

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO, DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. Nº 1800/6396/

PEÑALOLEN, 21.09.2012

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 744 de fecha 21.09.2012; en relación a lo dispuesto en los Artículos 23 y siguientes del D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES.

DIRECCION:

PENJONALES LEY 19.628.

DATOR

NOMBRE:

HERMAN GOTFRIEDT KOWAL FUENTEALBA

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

RINA/ROMAN DUK **ABOGADO**

TARIA MUNICIPAL

ección de Administraci